



LA SEDA DE BARCELONA

Barcelona, 3 de julio de 2000

“LA SEDA DE BARCELONA, S.A.” celebró Junta General de Accionistas el 30 de junio de 2000, en segunda convocatoria, con la concurrencia del 50'3% del total capital social de la compañía, que es de 11.449.208.500,-Ptas.

Los acuerdos adoptados fueron:

PRIMERO.- Aprobación de las Cuentas Anuales e informe de gestión, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999, verificados por los auditores de cuentas y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

En la aprobación de cuentas se canceló la reserva de revaloración del Real Decreto-Ley 7/1996 por importe de 551.753.287,-Ptas con aplicación a resultados negativos de ejercicios anteriores, así como el traspaso de 185.506.647,-Ptas. de reservas voluntarias a resultados negativos de ejercicios anteriores.

Asimismo, se aprobó la aplicación de resultado del ejercicio que fue de 704.824.608,-Ptas. en cuanto a un 10% (70.482.461,-Ptas.) a dotar la reserva legal y el remanente de 634.342.147,-Ptas. a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

Culmina con ello el saneamiento de todas las pérdidas acumuladas de la compañía.

Y se resaltó, que se vendieron 276.302 toneladas, un 1% superior al ejercicio de 1998, con un cash-flow de explotación de 2.345 millones de pesetas, destacándose a su vez una mayor productividad por persona de un 13% más que el año anterior.



LA SEDA DE BARCELONA

SEGUNDO.- Modificar el artículo 12 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la actual operativa sobre legitimación anticipada de los Sres. Accionistas al objeto de su asistencia a las Juntas Generales de la compañía por haber devenido obsoleto el sistema de emisión de tarjetas de asistencia a las Juntas Generales por la propia compañía, función ésta que cumplen las entidades depositarias de las anotaciones en cuenta.

TERCERO.- Ratificar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la compañía durante el ejercicio 1999 respecto a la concurrencia mediante aportación no dineraria a una ampliación de capital de la compañía PETROLEST, S.L., tratándose de una aportación de rama de actividad de las instalaciones y activos vinculados a la carga y transporte de mercancías que permite externalizar el servicio de transporte en cisternas de los productos químicos de "LA SEDA DE BARCELONA, S.A.". en una compañía especializada.

CUARTO.- Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias dentro de los límites legalmente establecidos, esto es regulación de la autocartera en régimen de compraventa en el Mercado de Valores con un máximo del 5% del total capital social y 18 meses de duración.

QUINTO.- Delegación en el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración para elevación a escritura pública de los acuerdos aprobados por la Asamblea.

Lo que les trasladamos para su debido conocimiento y por constituir hecho relevante a los efectos de la Ley del Mercado de Valores.

Atentamente,

Fdo.: Juan de Tord Figueras
Secretario del Consejo Administración